

PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 16th 1892.

| Suscripción en los Estados Unidos | |
|-----------------------------------|---------|
| Un año, pago adelantado..... | \$ 6.00 |
| Un semestre, id. id..... | 3.00 |
| Un trimestre, id. id..... | 1.50 |
| Número suelto..... | 0.10 |
| En el Exterior | |
| Un año, pago adelantado..... | \$ 7.00 |
| Un semestre, id. id..... | 3.75 |
| Un trimestre, id. id..... | 2.25 |

Año VI. | Nueva York, 12 de OCTUBRE de 1898. | Núm. 499

ADMINISTRADOR
MANUEL MORÉ
á quien se dirigirá la correspondencia
56 NEW STREET—NEW YORK.

Administración

SUPLICAMOS á aquellos de nuestros abonados que no estuviesen al corriente en el pago de suscripción, se sirvan satisfacer el importe de los recibos que al presente adeudan.

Disolución del Departamento de Expediciones

Octubre 8.

General Emilio Núñez.

Filadelfia.

Distinguido y estimado compatriota:

Terminada la guerra de independencia, por la intervención americana, ha quedado cumplido el objeto para el cual se estableció el Departamento de Expediciones. En esta virtud la Delegación ha dispuesto que dicho Departamento cese en el ejercicio de las funciones para que fué creado, quedando los jefes, oficiales y demás individuos que lo constituyen desligados de todo servicio á las órdenes de la Delegación y en libertad de proceder conforme convenga á sus propios intereses. Lo que tengo á bien comunicar á usted como jefe del Departamento aludido, para su conocimiento y para que se sirva notificarlo á todos los que han venido sirviendo á las órdenes de usted.

La Delegación, al dar por terminados los importantes trabajos del Departamento de Expediciones, no puede menos de expresar en nombre del Gobierno, del Ejército y del pueblo de Cuba, el reconocimiento que se debe, por el fiel desempeño de su cometido, á cuantos han tomado parte en las difíciles y peligrosas operaciones de conducir á la Isla los materiales de guerra, medicinas, ropa etc., con que se ha auxiliado en el curso de tres años consecutivos al Ejército Libertador.

Reciba usted en particular el testimonio de gratitud que de esta Delegación merece por su acertada dirección y eficaz diligencia, que tanto han contribuido al buen resultado del Departamento de Expediciones.

Soy de usted con toda consideración.

TOMÁS ESTRADA PALMA.

2 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Artículo 47.—Son atribuciones exclusivas del Senado:

1.ª Conocer de las acusaciones propuestas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios de que habla el artículo 52;

2.ª Rehabilitar á los que hubieren perdido los derechos de ciudadanía, excepto el caso de traición en favor de Nación enemiga, ó de facción extranjera; y

3.ª Rehabilitar, probada la inocencia, la memoria de los condenados injustamente.

Artículo 48.—Cuando el Senado conozca de alguna acusación, y esta se limite á las funciones oficiales, no podrá imponer otra pena que suspensión ó privación del empleo, y, á lo más, declarar al acusado, temporal ó perpetuamente, inhabilitado para obtener destinos públicos; pero se le seguirá juicio criminal en el Tribunal competente, si el hecho le constituyere responsable de infracción que merezca otra pena.

Artículo 49.—Cuando no se trate de la conducta oficial, el Senado se limitará á declarar si ha ó no lugar á juzgamiento; y en caso afirmativo, pondrá al acusado á disposición del respectivo Tribunal.

SECCION TERCERA De la Cámara de Diputados.

Artículo 50.—La Cámara de Diputados se compone de los ciudadanos que nombran las Provincias de la República.

DEBER Y PREVISIÓN

EN estos días oscuros, no hemos cesado un momento de clamar, denunciando la terrible situación en que se encuentra Cuba, por los procedimientos dilatorios del gobierno español y la longanimidad con que se los consiente la administración de Washington. Cumpliendo nuestro deber más estricto, hemos repartido proporcionalmente las censuras entre los que consideramos principales causantes de tantos males y los que tienen sobre sus hombros la mayor parte de responsabilidad si no los evitan ó atenúan.

Hemos procedido según nuestro leal saber y entender pero consideramos que aún no está completa nuestra tarea. En todos los asuntos de Cuba hay un factor importantísimo, que no debemos nosotros perder nunca de vista: los cubanos. Al mismo tiempo de reclamar nuestros derechos, debemos considerar lo que nos sea posible hacer por nosotros mismos, dentro de la situación actual, para mejorarla. Puesto que somos los más interesados, demostremos lo que sabemos hacer, dentro de la capacidad que nos ha dejado la tremenda sacudida por que acabamos de pasar.

A nuestro juicio, lo que más nos importa, hoy por hoy, para poder abordar con ánimo sereno los graves problemas de la reconstrucción material y política del país, es consolidar la paz. Todos los cubanos debemos trabajar en esta obra saludable y previsora, y con nosotros cuantos se interesen por el bien de Cuba y tengan ligada con ella su suerte. Pero consolidar la paz no significa abandonar ninguna aspiración legítima, ni desconocer ningún derecho adquirido. Al contrario. Mientras más firmes y serenos nos mostremos en declarar, sin jactancia ni provocación, cuales son nuestros deseos como colectividad, y mientras más valor demos á nuestra propia obra, más nos haremos estimar y respetar.

El primer problema, el más urgente, en esta hora crítica, es la situación del Ejército Libertador. Nuestro deber más premioso es buscar la manera de que pueda

Cada Provincia elige un Diputado por cada treinta mil habitantes; pero si queda un exceso de quince mil, tiene un Diputado más. Sea cual fuese su población, elegirá, por lo menos, un Diputado.

Artículo 51.—Puede ser Diputado cualquier ecuatoriano en el ejercicio de los derechos de ciudadanía, y que tenga veinticinco años de edad.

Artículo 52.—Son atribuciones especiales de la Cámara de Diputados:

1.ª Acusar ante el Senado al Presidente de la República ó Encargado del Poder Ejecutivo, Ministros Secretarios de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Consejeros de Estado;

2.ª Conocer de las acusaciones contra las expresadas autoridades, y, si las estima fundadas, proponerlas ante el Senado;

3.ª Requerir á las autoridades correspondientes para que hagan efectiva la responsabilidad de los empleados públicos que hubiesen abusado de sus atribuciones, ó faltado del cumplimiento de sus deberes; y

4.ª Tener la iniciativa en las leyes de impuestos y contribuciones.

SECCION CUARTA Disposiciones comunes á las dos Cámaras.

Artículo 53.—Ninguna de las Cámaras puede comenzar sus sesiones sin las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, ni continuarlas sin la mayoría absoluta.

Artículo 54.—Ningún Senador ó Diputado puede separarse de la Cámara á que pertenece, sin permiso de ella; y, si lo hiciere, perderá por dos años los derechos de ciudadanía.

licenciarse de un modo decoroso, volviendo sus individuos á la vida civil, con el prestigio del deber cumplido, y en posición de llenar sus nuevos deberes y atender á sus necesidades. No redundaría en honor nuestro el que los soldados cubanos, en mayor ó menor número, tuvieran que sufrir miseria, por falta de trabajo ó por abandono ó ingratitude de los suyos. La deuda contraída con ellos es deuda de honor, y de honor nacional. Pues aspiramos, con razón y conciencia, á constituirnos como Estado, demostremos que sabemos sentir como una verdadera unidad social.

No nos referimos aquí á las gestiones que han hecho y harán sin duda las autoridades que se ha dado la Revolución y sus representantes. Nuestro punto de vista ahora es mucho más general. Por causas bien conocidas la esfera de acción en que éstos se mueven, después de la intervención, no les deja amplitud para resolver, como quisieran, este árduo problema. Pero detrás de ellos y en torno suyo está el país cubano, á quien nos dirigimos, y de quien debe partir un supremo esfuerzo.

Nada nos daría más sólido prestigio, á los ojos de los extraños, que el vernos acudir unidos á resolver un punto de tautamonta para el presente y para el futuro de la patria. El modo de demostrar que no necesitamos tutela es prescindir de ella, en todo lo que nos sea posible.

La clase más inmediatamente interesada en que reine la tranquilidad completa en los campos, y en que nuestros sufridos hombres de guerra vuelvan decorosamente á las pacíficas labores de que los separaron sus sentimientos patrióticos, es la de nuestros hacendados. Si en estos momentos se les viera reunirse y tratar colectivamente de resolver el problema que estamos señalando, darían un gran ejemplo de bien entendido patriotismo y una gran prueba de la capacidad de Cuba para bastarse á sí misma. Nuestros hacendados podrían hacer ofertas equitativas á los hombres de campo, que forman la gran masa de nuestro ejército, asegurándose el trabajo desde el primer momento, y con pequeño sacrificio podrían

Artículo 55.—Las Cámaras se reunirán para declarar elegidos al Presidente y Vicepresidente de la República, ó perfeccionar su elección; recibir la promesa de los altos funcionarios; admitir ó negar sus excusas ó renuncias; elegir Consejeros de Estado, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Ministros Jueces de Cuentas y de las Cortes Superiores, y admitir ó negar sus excusas ó renuncias, aprobar ó no las propuestas que hiciere el Ejecutivo para Generales y Coroneles; censurar la conducta de los Ministros de Estado, y cuando lo pida alguna de las Cámaras.—Mas, no se reunirán para ejercer las atribuciones que les competen separadamente, conforme al artículo 65.

El Ministro, cuya conducta oficial hubiese sido censurada por el Congreso, no puede encargarse nuevamente de ninguna cartera hasta la conclusión del período constitucional.

Artículo 56.—Las Cámaras deben instalarse por sí, abrir y cerrar sus sesiones en un mismo día, residir en una misma población, y ninguna se trasladará á otro lugar, ni suspenderá sus sesiones por más de tres días, sin su consentimiento de la otra.

Artículo 57.—Los Senadores y Diputados no son responsables de las opiniones que manifiestan en el Congreso, y gozan de inmunidad treinta días antes de las sesiones, durante ellas y treinta días después. No serán enjuiciados, perseguidos ó arrestados, si la Cámara á que pertenecen, no autoriza previamente el enjuiciamiento con el voto de la mayoría de los miembros presentes. Cuando algún Senador ó Diputado fuere sorprendido cometiendo crimen ó delito, será puesto á disposición de la Cámara respectiva, para que

reunir la suma necesaria para satisfacer una parte del sueldo devengado por los jefes y oficiales; mientras el gobierno definitivo de Cuba liquida la totalidad de lo que se debe al ejército y garantiza el pago de esa obligación sagrada.

Esta acción que podemos llamar popular en nada impide las gestiones oficiales; es solo más expedita y su alcance político sería incalculable. La idea está en la atmósfera, pero es necesario que no se pierda. Ninguna otra probaría de modo más claro la identificación del pueblo cubano con los que han estado peleando por su independencia. No hay exposición, por razonada que se suponga, ni protesta, por firme que se intente, que tenga la eficacia persuasiva de esa espontánea contribución, para realizar fin tan elevado y corresponder de algún modo, en la hora más adecuada, á los grandes sacrificios que se han hecho por la patria. Sería un esfuerzo más, después de tantos y tan heroicos, pero cuyas ventajas se recogerían en seguida. Piensen con ahínco en ello los patriotas y los hombres previsores y de buena voluntad. Piensen y cuanto antes ejecuten.

TELEGRAMAS

Key West, Fla., octubre 10, 1898.

Tomás Estrada Palma,

56 New Street, New York.

Cuerpo de Consejo, representación colonia cubana, reitera adhesión Delegado Plenipotenciario de Cuba, haciendo votos independencia absoluta de la patria.

POYO-RIVERA.

Ibor City, Fla., octubre 10, 1898.

Tomás Estrada Palma,

56 New Street, New York.

Emigración Tampa saluda en Delegación Gobierno Cubano, Ejército Libertador, hoy diez Octubre, último aniversario conmemorado en tierra ajena. ¡Viva memoria Céspedes, Martí y mártires cubanos! Hoy gran procesión antorchas y mass meeting.

FIGUEREDO-RIVERO-DUARTE.

ésta declare, con vista del sumario, si debe ó no continuar el juicio. Pero á cometerse el crimen ó delito, en los treinta días posteriores á las sesiones, el Juez procederá libremente al juzgamiento del Senador ó Diputado.

Artículo 58.—Durante el período para que son elegidos y un año después, los Senadores y Diputados no pueden aceptar, ni aun interinamente, ni en comisión, empleo alguno de libre nombramiento del Poder Ejecutivo.

Los funcionarios de libre nombramiento del Ejecutivo, no serán elegidos para Senadores ó Diputados, aunque hubiesen renunciado sus destinos tres meses antes de las elecciones.

Se exceptúan de lo dispuesto por el inciso 1.º de este artículo, los Jefes militares, en los casos de invasión exterior ó conmoción interior.

Artículo 59.—Los Senadores los son por cuatro años, é indefinidamente reelegibles. Cada dos años se renovará, por mitad, la Cámara del Senado; la cual sorteará, por primera vez, según su Reglamento Interior, los Senadores que deben ser reemplazados.

Artículo 60.—Los Diputados los son por dos años é indefinidamente reelegibles.

Artículo 61.—No pueden ser Senadores ni Diputados, el Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Consejeros de Estado y los Magistrados de los Tribunales de Justicia. Tampoco podrá ser elegida ninguna persona por una Provincia, si en toda ella ó en alguno de sus cantones, tuviese ó hubiese tenido, tres meses antes de las elecciones, mando, jurisdicción ó autoridad civil, eclesiástica, política ó militar.

Artículo 62.—Si en el día señalado para abrir las sesiones no hubiere el número de Senadores

New Orleans, La., 10 octubre 1898.
Tomás Estrada Palma,

56 New Street, New York.

Felicito lleno júbilo patria independiente.
¡Gloria á sus héroes!

JOSEPH ECHEZABAL.

El señor Sanguily

EN el vapor *Orizaba*, que zarpó el pasado sábado de este puerto, salió para Cuba el insigne orador cubano señor Manuel Sanguily, que regresa á la patria después de estos largos y trabajosos años de emigración.

La premura con que ha realizado su viaje no le ha permitido despedirse de sus numerosos amigos, y nos pide lo hagamos en su nombre.

Deseamos feliz viaje al consecuente patriota, y que sus labores en nuestra Cuba sigan siendo fructuosas para la grande obra de nuestra libertad.

Los conoce bien

EL señor D. L. Cobb, que como abogado de la Cruz Roja ha estado por algún tiempo en la Habana, en una entrevista con reporters de periódicos de New York, ha hecho las siguientes manifestaciones:

"Entre los nativos en la Habana hay inmenso sufrimiento, faltando principalmente víveres y medicinas. De ambas cosas hay abundancia á bordo de vapores en puerto esperando á ser distribuidas; pero los enormes derechos exigidos por los empleados españoles impiden á la Sociedad de la Cruz Roja y otros el desembarcarlos.

Como ejemplo diré que yo tenía un cargamento de medicinas abordo del vapor inglés *Kennet*, pero los españoles me exigieron tres mil pesetas de derechos, y rehusando someterme á semejante extorsión las he vuelto á traer conmigo.

En cuanto á la evacuación de Cuba los españoles se están tomando tiempo. Están haciendo montes de oro con los derechos de Aduanas y otros arbitrios y por consiguiente están resueltos á quedarse todo el tiempo que puedan. Están ansiosos por sacar de la isla todo lo que sea posible y por supuesto cada peso que cobran es otro tanto menos para el "tesoro americano," hecho que produce á los españoles el mayor placer y satisfacción."

Fraternidad dominico-cubana

HABIENDO cesado, al firmarse el protocolo entre España y los Estados Unidos, el riguroso cumplimiento de las leyes de neutralidad que, con respecto á la cuestión de Cuba, se impuso el Gobierno de Santo Domingo, los habitantes de las principales poblaciones de la República, aprovechando una feliz coincidencia de fechas, se asociaron á la emigración cubana para celebrar unidos y estimulados por el más frenético entusiasmo, la fiesta de la Restauración dominicana, y el advenimiento de nuestra patria como país independiente. El *Listín Diario*, vocero incansable de Cuba libre, tomó la iniciativa en la capital de la República, propagándose el ejemplo á Macoris del Este, Santiago de los Caballeros, Azua, Puerto Plata, etc. Ambos elementos, en una

ó Diputados prescritos por esta Constitución; ó si, abiertas, no pudiese continuarla alguna de las Cámaras, por falta de mayoría, los miembros presentes de cada una de ellas, sea cual fuere su número, deberán apremiar á los ausentes con las penas establecidas por la ley, para que concurren, manteniéndose reunidos, hasta que se complete dicha mayoría.

Artículo 63.—Las sesiones serán públicas; salvo que cualquiera de las Cámaras resolviera tratar algún asunto en sesión secreta.

Artículo 64.—Cada Cámara tiene la facultad privativa de crear los empleados y darse los reglamentos que juzgue necesarios para la dirección y el desempeño de sus trabajos, y para la policía interior del Palacio de sus sesiones.

SECCION QUINTA

Do las atribuciones del Congreso dividido en Cámaras Legislativas.

Artículo 65.—Son atribuciones del Congreso: 1.ª Reformar la Constitución, en el modo y forma que ella establezca; y resolver é interpretar las dudas que ocurran respecto de la inteligencia de alguno ó algunos de sus artículos, haciendo constar en una ley expresa lo que se resuelve ó interprete;

2.ª Decretar anualmente los gastos públicos, con vista de los presupuestos que le presente el Poder Ejecutivo;

3.ª Cuidar de la recta y legal inversión de las rentas nacionales;

4.ª Establecer contribuciones y autorizar al Ejecutivo para contratar empréstitos sobre el crédito público; los cuales no podrán llevarse á ejecución, sino aprobados por el Congreso.

explosión de júbilo delirante, coronaron el busto de Gómez, aclamaron por igual á los héroes de la independencia de Cuba y á los próceres de la Restauración dominicana, y enarbolaron y pasaron enlazadas sus respectivas banderas entre aplausos y aclamaciones que atronaban el espacio.

En Bani, cuna de nuestro glorioso General Máximo Gómez, hombres, niños, mujeres, el pueblo en masa, desde el Parque de la Independencia se dirigió en procesión y a los acordes de una orquesta, á la modesta casa donde el insigne caudillo abrió los ojos á luz, y bajo el tamarindo que dió sombra á sus años infantiles, se pronunciaron ardientes discursos y se hicieron votos veheméntísimos por la ventura de la nueva nacionalidad que surge ensangrentada de las ondas del Caribe.

Este movimiento de confraternidad y simpatía ha encontrado una expresión más positiva en el siguiente decreto del Poder Ejecutivo, disposición que no encomiamos porque su simple lectura sugiere, de seguida, todos los elogios que merece:

"Considerando: que á consecuencia de la paz, recién advenida en la vecina isla de Cuba, diversas familias cubanas de las acogidas á nuestra fraternal hospitalidad, deligencian su repatriación; y que es un deber de humanidad asistirles con el mayor número posible de concesiones y facilidades;

Considerando: que el trasporte de bienes semovientes y de instrumentos de labranza puede ser indispensable á los agricultores cubanos hasta para inmediatos fines de subsistencia;

Oído el parecer del Consejo de secretarios de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.º—Liberar del impuesto de papel sellado la expedición de pasaportes para la isla de Cuba, cuando recaiga en favor de emigrados cubanos; caso en el cual sólo estarán obligados á pagar los derechos personales ó de registro, á la Secretaría de la Gobernación expedidora sin poder dichos derechos exceder del valor de un peso, moneda nacional.

Artículo 2.º—Los ganados mular y caballar que los agricultores é industriales cubanos justifiquen tener actualmente en uso, podrán ser expedidos para la isla de Cuba, libres de todo derecho de exportación.

§ Igual liberación queda consagrada en favor de los arados, de las carretas y de toda clase de instrumentos de agricultura pertenecientes á agricultores cubanos.

Artículo 3.º—Queda permitida desde esta fecha y hasta el término de dos meses, la exportación de ganado vacuno hembra, para la isla de Cuba; mediante el pago de seis pesos oro por cada cabeza que se exporte.

§ El ganado vacuno macho podrá exportarse conforme á la Ley; esto es, pagando dos pesos oro por cada cabeza.

Artículo 4.º El presente Decreto deroga toda otra disposición que le sea contraria."

En su ley

AUN en medio de la agonía de su poder, las autoridades españolas hallan tela para los negocios de costumbre. El general Molina, por ejemplo, observó que podía sacar partido de las visitas que los vecinos de Matanzas hacen á los campamentos del Ejército Libertador. Y en efecto, ha inventado unos pases por cada uno de los cuales es preciso abonar treinta centavos.

Er. receso del Congreso, el Poder Ejecutivo obtendrá los empréstitos voluntarios, de acuerdo con el Consejo de Estado.

5.ª Reconocer la deuda nacional, y determinar la manera y medios así de amortizarla, como de pagar sus intereses. No se reconocerán los créditos contraídos sin la debida autorización, ni aquellos que procedan de hechos contrarios á las leyes;

6.ª Decretar la enajenación de los bienes fiscales, arreglar su administración y destinarlos á usos públicos;

7.ª Crear ó suprimir empleos que, por la Constitución ó la ley, no estén atribuidos á otra autoridad ó corporación; determinar ó modificar las atribuciones de los empleados y señalar su duración y rentas;

8.ª Declarar, conforme á la ley y con vista del fallo pronunciado por el Tribunal de Cuentas, la responsabilidad del Ministro de Hacienda;

9.ª Conceder premios, meramente honoríficos y personales, á los que hubiesen prestado grandes servicios á la Patria, y decretar honores públicos á su memoria;

10. Determinar y uniformar la ley, peso, valor tipo y denominación de la moneda nacional; resolver acerca de la admisión y circulación de la extranjera; y arreglar el sistema de pesas y medidas;

11. Fijar anualmente el máximo de la fuerza armada de mar y tierra, que, en tiempo de paz, deba permanecer en servicio activo, y reglamentar su reemplazo;

12. Decretar la guerra, previo informe del Poder Ejecutivo, requerirle para que negocie la

Quinientas ó seiscientas personas visitan diariamente esos campamentos y por este dato puede calcularse hasta donde explotan los españoles el armisticio.

Sobre la deuda de Cuba

EN *L'Economiste Français*, de 13 de agosto, el distinguido autor Paul Leroy Beaulieu, se ocupa en su artículo "La situación de España y la Hacienda Española" de la deuda cubana.

La autoridad justamente adquirida de que goza en el mundo financiero el reputado economista reviste su trabajo de importancia excepcional, pues sus opiniones siempre son tenidas en grande estima por los hombres de negocios. Por esta consideración es doblemente sensible que, al tratar de la deuda cubana, sostenga el autor de dicho artículo de *L'Economiste*, algo que puede ser muy conveniente á respetables intereses económicos; pero que moral y legalmente, de llegar á realizarse,—lo cual no podemos conceder,—constituiría una grave é irritante injusticia.

Arguye el autor, que Cuba debe pagar una parte de las deudas contraídas bajo el régimen de España. No nos fijaremos ni en la fecha ni en la forma de emisión de bonos que constituyen los empréstitos de esas deudas, que el autor quiere sean los anteriores á 1868, porque esos no se emplearon, á su juicio, en combatir ninguna insurrección. El argumento está presentado con exquisita habilidad. Conviene el autor en que los cubanos tienen justicia al repudiar las deudas contraídas por España para sofocar sus luchas por la libertad; y solo mira á empréstitos anteriores, para no despojar de atractivo ó simpatía su consejo.

Cuba, sin embargo, no debe pagar ni el todo, ni parte de esas deudas por insignificantes que sean. No es el importe; es lo injusto, lo que hay que tener en cuenta.

Enhorabuena que aquel país arruinado por la codicia española, pague intereses de deudas que se hubieran adquirido para fomentar sus intereses. Pero esto no ha ocurrido jamás. Cuba no ha necesitado empréstitos porque en ella no se han hecho grandes obras públicas.

No ha sido allí donde se han invertido los capitales, y en cambio sí donde se han cobrado puntualmente los intereses. El país soportaba la carga abrumadora de enormes deudas; y los intereses que alcanzaban últimamente más de la mitad de las entradas totales del presupuesto eran enormes cantidades que salían de la isla para enriquecer tenedores de bonos domiciliados en la península ó el extranjero.

Los empréstitos de Cuba no han tenido otro origen que el despilfarro y la codicia de una administración desordenada. Los enormes presupuestos de 40 millones de pesos que se han lanzado sobre Cuba no han sido para ferrocarriles, calzadas, muelles, escuelas, obras de saneamiento en las poblaciones. No: han sido para cubrir déficits de presupuestos anti económicos, formados por la constante protesta de los contribuyentes cubanos.

No importa que se trate de empréstitos de 1866 aunque tal merezca la preferencia del autor. Precisamente las deudas contraídas por esa época, constituyeron cargas odiosas decretadas contra el país y un cruel sarcasmo al espíritu de reformas, en lo económico y en lo político porque suspiraba aquella sociedad maltratada; precisamente aquella injusticia de continuar en el mismo odioso sistema de imponer al país cubano sacrificios estériles, fué lo que colmó la paciencia de un pueblo y uno de los factores que, principalmente, contribuyeron á la insurrección de 1868.

El malestar económico no es más que el fruto

paz, y aprobar ó no los tratados públicos y demás convenios, requisito sin el cual no serán ratificados ni canjeados;

13. Dictar leyes generales de enseñanza para los establecimientos de educación é instrucción pública;

14. Promover y fomentar el progreso de las ciencias y artes, y las empresas, descubrimientos y mejoras que convega plantear en la República;

15. Conceder amnistias ó indultos generales ó particulares, por infracciones políticas, é indultos generales, por crímenes ó delitos comunes, si lo exigiere un grave motivo de conveniencia pública, ya sea que esté ó no pendiente el juicio. Si no estuviere reunido el Congreso, el Poder Ejecutivo ejercerá esta atribución con acuerdo del Consejo de Estado;

16. Designar dónde han de residir los Supremos Poderes;

17. Permitir ó negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, ó la estación de naves de guerra extranjeras, en los puertos, cuando exceda de dos meses;

18. Crear ó suprimir provincias y cantones, fijar sus límites y habilitar ó cerrar puertos;

19. Decretar la apertura ó mejora de caminos y canales, sin impedir á las secciones, la apertura ó mejoras de los suyos;

20. Declarar si debe ó no procederse á nueva elección, en caso de imposibilidad física ó mental del Presidente ó Vicepresidente de la República;

21. Dar los Códigos nacionales, dictar leyes y decretos para el arreglo de los diferentes

visible y palpable de todo un orden de desaciertos. Cuando la paciencia de los sufridos contribuyentes se agota, estallan las revoluciones. Así ha sucedido en Cuba como en todas partes. Se ha luchado para derrocar un sistema de gobierno aborrecible, desacertado: se ha conseguido al cabo. Todo lo que á ese odiado régimen corresponde debe seguir su mercedida suerte. Las deudas cubanas de todas fechas no han sido creadas en provecho ni beneficio de Cuba, sino de España, empeñada en sacar de la isla mucho más de lo que convenia á sus más respetables intereses económicos.

De sobra que conoce el autor del artículo *La situación de España y la Hacienda Española* el sistema económico seguido por España en sus colonias. El ejemplo de Puerto Rico está muy reciente. Deuda, marina, clero, guardia civil, etc., constituían las cuatro quintas partes del presupuesto. Instrucción pública y fomento; capitales irrisorios. Muchas veces se cubrieron las atenciones del presupuesto y resultaron *sobran-tes!* Estos sobrantes ¿eran tales realmente? ¿Se aplicaban ó invertían en necesidades locales? No; tomaban el camino de España. "Y en tanto, que *sobraban* en Cuba hasta ochenta millones de pesos—oficialmente confesados—carecía la isla de una carretera central." Esta frase no es nuestra; es de un testigo de mayor excepción, por su espíritu hostil á todo lo cubano y por su rancio españolismo: del señor Zaragoza, autor de *Las insurrecciones de Cuba*.

La isla, por otra parte, ha pagado gastos de la guerra de Méjico y Santo Domingo, á título de rica. Esas guerras, lo mismo que las de la propia isla de Cuba y las Provincias Vascongadas; se hicieron para conservar la integridad del territorio nacional ¿es justo que sus cargas gravitaran solo sobre la isla?

El espacio de que disponemos es poco para anotar solo las razones que se alzan contra la injusticia de pretender que Cuba cargue con parte alguna, por exigua que sea, de deudas contraídas por España mientras tenía esclavizada la opinión en la colonia, donde siempre hubo de mantenerse la protesta contra un orden financiero que arruinaba al país, haciendo infructuosos todos los esfuerzos individuales y colectivos.

Lo que Cuba necesita hoy es un presupuesto moderado; una administración honrada que emplee las rentas del país de acuerdo con los principios económicos; que aquella sociedad disponga de sus propios intereses, para reponerse de la inmensa ruina en que le ha dejado el régimen opresor y codicioso de España.

Esta nación debe cargar con la responsabilidad de todos sus desaciertos y las consecuencias de estos.

M. Z.

El ejército norte-americano en la Grande Antilla

LA salud del ejército norte-americano, que va á ocupar temporalmente la isla de Cuba, es un asunto digno de detenido estudio; bien lo merecen los vencedores de Cavite y Santiago. Ellos van ahora á un país que les es desconocido, de diferentes costumbres, idioma y hasta enfermedades que tienen su origen ó son modificadas por la influencia del clima.

Dos grandes glorias esperan al pueblo de los Estados Unidos: completar con la fundación de la República Cubana el grupo de las naciones libres de América, de cuya independencia son guardianes, y el saneamiento de la Isla, obra de universal beneficio y de alta filantropía, que continuará el gobierno de la naciente

ramos de la administración pública, é interpretarlos, reformarlos, ó derogarlos.

Artículo 66.—El Congreso no puede suspender, á pretexto de indulto, el curso de los procedimientos judiciales, ni revocar las sentencias y decretos que dicte el Poder Judicial (salvo el caso del número 15 del artículo anterior) ni ejercer ninguna de las facultades privativas del Poder Ejecutivo, ni menoscabar las atribuciones que, por esta Constitución, pertenecen á las autoridades del régimen seccional. Tampoco le es permitido decretar pago alguno, á menos que previamente se haya justificado el crédito, conforme á la ley, ni indemnización sin que preceda sentencia definitiva. Prohibese, en fin, delegar á uno ó más de sus miembros, ni á otra persona, corporación ó autoridad, ninguna de las atribuciones expresadas en el artículo anterior, ó función alguna de las que por esta Constitución le competen.

SECCION SEXTA

Do la formación de las leyes y demás actos legislativos.

Artículo 67.—Las leyes, decretos y resoluciones del Congreso pueden tener origen en una de las Cámaras, á propuesta de cualquiera de sus miembros, ó del Poder Ejecutivo, ó de la Corte Suprema, en lo concerniente á la administración de justicia.

Artículo 68.—Si un proyecto de ley, ó de otro acto legislativo fuere rechazado, se diferirá hasta la próxima Legislatura; salvo que se propusiere de nuevo, con modificaciones. Caso de ser admitido, lo discutirá cada Cámara, en tres sesiones y en diferentes días.

República con ese anhelo, con ese amor puro y grande á la patria, que es la pasión dominante del cubano.

Haré algunas indicaciones que pueden servir de algo á los notables médicos que con mayores conocimientos se ocupen de tan importante asunto, y daré principio con

LOS CUARTELES.

La fiebre amarilla es una enfermedad que aparece espontánea en las costas de Cuba, Istmo de Panamá, Brasil etc., y jamás se presenta en el interior de esos países, á menos que sea trasportada, en cuyo caso no respeta ni la temperatura, ni los lugares, ni los sexos y edades, y se ceba con predilección en los jóvenes más vigorosos y llenos de salud.

Se transporta á las regiones más distantes en los fardos del comercio, en la madera de los buques, en el vestido de las personas. La transmisión por este último medio se evita con el gran remedio profiláctico de éxito infalible, aplicable á todas las enfermedades infecciosas, el total aislamiento del enfermo.

De lo dicho se deduce que los cuarteles deben situarse todo lo lejos posible del mar y con un bosque intermedio que detenga el paso á los seres patógenos infinitesimales que vagan en el aire, son llevados por los vientos, y entran con facilidad en nuestro organismo por la respiración, los ojos, los poros etc. Los poros son para ellos puertas abiertas.

CONDICIONES DE LOS CUARTELES

Debe elegirse un terreno alto y por consiguiente seco y que esté bañado por la brisa, pero que ésta no pase por ciénagas sino más bien por elevados montes.

Los cuarteles de los pueblos rurales ofrecen ventajas de salubridad, y es de las más señaladas el corto número de soldados que contienen.

En un clima cálido, como el de Cuba, la aglomeración de individuos en un espacio cualquiera es en extremo peligrosa, pues todos los animales, incluso el hombre, poseen la propiedad de absorber el oxígeno del aire y expeler el ácido carbónico que pronto altera la atmósfera.

La pureza del aire es el principal elemento para que funcione con regularidad el mecanismo que sostiene la vida.

Esta función, llamada hematosi, se efectúa desde que el hombre nace, y todo el que ha hecho su hematosi, ó sea la transformación de la sangre venosa en sangre arterial en la zona templada, y va á la Habana, donde el gobierno español ha mirado con tanto desprecio la higiene pública, es evidente que se hallará en una atmósfera corrompida, soportable únicamente por los que á ella están acostumbrados, no sin pagar tributo constante á la muerte.

La hematosi en tales casos equivale á un rápido envenenamiento, si el soldado tiene receptividad; los hay refractarios á este virus y otros que solo sufren una fiebre de aclimatación muy ligera, pero que basta para la inmunidad en todos los días de su vida.

LA FIEBRE AMARILLA NO REPITE.

Los grandes cuarteles no deben construirse de un solo edificio sino de varios, y ser á manera de un pequeño pueblo con sus calles espaciosas embellecidas por árboles y flores.

Los principales se situarán en la Habana y Santiago de Cuba, y las guarniciones de estas plazas se dejarán á cargo de los soldados cubanos, por ser inmunes, y las de los pueblos á cargo de los norteamericanos.

Esta manera de repartir los elementos de fuerza para la garantía del orden, es una solución fácil y feliz del delicado problema de subsistencias del ejército patriota. Ese ejército quedará casi todo disuelto y los soldados volverán á las tareas campestres; mas es conveniente que lleven algunos recursos, aunque sean cortos, pues sus hogares, sus reses, su sembrado, todo, todo ha sido destruído y sus familias están en desamparo.

Bajo este plan, seis mil soldados norteamericanos bastan y aun sobran para la ocupación de la Isla y que se llenen satisfactoriamente todos los servicios.

Los negros no son inmunes; se hallan sujetos á las mismas leyes naturales que los blancos; lo son sí, hasta cierto punto, los africanos; pero de estos hay muy pocos en la Isla, todos ancianos.

Los norteamericanos no deben alojarse en los cuarteles de los españoles porque están infestados, aunque se les fumigue; los microorganismos resisten á los más fuertes reactivos; déjeseles inhabitados siquiera seis meses, á más de la fumigación.

Tienen otro inconveniente esos cuarteles—me refiero á los de la Habana—se hallan inmediatos á la bahía, que es un foco horrible de infección, por no haber establecido el gobierno que ha finalizado, la policía sanitaria marítima. Constantemente se arrojan al agua desde los buques los desperdicios de la cocina, basuras, etc., materias orgánicas que en aquel clima cálido entran al tercer día en descomposición. También reciben esas aguas las materias inmundas de las cloacas de la ciudad, que están conectadas con las letrinas.

Aun cuando sea obscura la etiología de la fiebre amarilla y pueda atribuirse al esporo de una criptógama, no puede quedar duda de que

de esa inmensa podredumbre, bajo la acción de un sol ardiente, sale el tífus en sus variadas formas, una de las cuales puede ser esa fiebre. Soy partidario de la unidad del tífus: en mi sentir, el carbunco, el muermo, la fiebre amarilla, son modalidades, todas caracterizadas por la corrupción de la sangre y su negrura.

Urge establecer expreso un buque que recoja las basuras de la bahía y las lleve á alta mar. (1)

PANTANOS

No hablaré de los pantanos de las calles y plazas de la metrópoli cubana. El ayuntamiento suele cegarlos, y ejecuta esta mejora de modo que más parece tener por objeto el gasto que atender al bien común, pues emplea una piedra deleznable que en seguida queda triturada por los carros, coches, etc., y al cieno suceden nubes de polvo que traen los padecimientos de las vías respiratorias y la transmisión del muermo y la tisis, si allí ha caído el líquido putrefactorio náutico del caballo muermoso ó el esputo del tísico. En la culta Habana hay amenudo casos de muermo!

Repito que no me propongo hablar de los pantanos de las vías públicas, y sí solo de los de las costas, que se llenan de agua salada en las grandes mareas y de agua dulce en la estación de las lluvias, períodos que coinciden con la fructificación del manzanillo. (*Hippomane mancinello, Linneo*). Este árbol arroja sobre los pantanos colchones de manzanas, las cuales poseen espíritu volátil y son en alto grado venenosas, lo mismo que las flores, las cortezas y las hojas. Mueren allí las plantas y los insectos infusorios de ambas aguas por no hallar condiciones de vida en la mezcla.

Naturalmente entra la descomposición, y cuando los aguaceros torrenciales aclaran aquella agua negruzca y pestilente, la bebe el ganado, y he aquí el origen de las frecuentes *epizootias*. Ha sucedido muchas veces que el germen tífico adherido á las vasijas de la leche ha ido á la Habana y llevado la muerte á las familias; el viento le sirve también de vehículo.

En los países donde hay fiebre amarilla siempre existe el manzanillo, y he buscado en vano, en algunos, con cuidadosa atención, otra diferencia geológica ó vegetal respecto á los lugares en que no es conocida esa enfermedad, por lo que establecí la teoría de que es su causa. Esta teoría es seguramente inexacta, pues en la Luisiana abunda el manzanillo, y la espantosa fiebre en 1880 diezmó á Nueva Orleans donde se presentaba todos los años, y alarmado el sabio Gobierno norteamericano le hizo frente con medidas de saneamiento de aquel hermoso país; mas me figuro que no desecó los pantanos.

Desde esa fecha no ha habido un solo caso de fiebre amarilla espontánea.

Aunque no sea exacta esa teoría, siempre resulta que en las costas está oculta la Esfinge, y que el Gobierno de Washington debe considerar como punto de honor lograr en Cuba lo que logró en la Luisiana. Sería muy higiénico derribar los manzanillos anualmente, antes de que floreciesen, tarea que con corta ayuda puede confiarse á los dueños de las haciendas costeras.

RASTRO.

Es apremiante la inspección del Rastro y disponer el inmediato empleo del microscopio. El microscopio no es usado para el reconocimiento de las carnes en la culta capital de la grande Antilla!

MEDIOS PREVENTIVOS QUE GARANTIZAN LA INMUNIDAD.

Huir de las insolaciones y de los aguaceros. No dormir recibiendo los rayos de la luna. No dormir en la humedad.

No mojarse los pies de mañana con el rocío de la hierba; debe esperarse á que aquel sea disipado por el sol para salir al campo.

No transitar por lugares cenagosos durante la noche y desde que comienza el crepúsculo de la tarde.

No fatigarse demasiado. Los jefes harán bien en no emprender, sino por necesidad, marchas precipitadas, especialmente cuando el sol está en el meridiano.

No bañarse con agua fría estando sudando, ni beberla.

Ser sobrio.

Ser parco en la mesa.

Conservar el ánimo sereno. Este es talismán de la salud aun en medio de las más grandes epidemias de todo género; el miedo es una poderosa causa predisponente. El miedo y la nostalgia se combaten desechando los pensamientos tristes y procurando distraerse; la lectura es un eficaz recurso, y lo es el cambio de ideas entre los amigos con agradable conversación, abrigando todos el íntimo convencimiento de que con una vida metódica gozan de inmunidad.

Todo soldado que coma plátano maduro crudo, piña ó mango, y beba encina un trago de guardiente, queda muy expuesto á contraer el vómito.

(1) En ese buque pueden conducirse también las basuras de la ciudad y las materias fecales que se extraen de los excusados.—N del A.

Todo el que vaya á ocupar un coche de alquiler en la Habana observe si el caballo destila por una de las fosas nasales una sustancia clara ó purulenta, pues puede estar atacado de muermo y por metástasis presentarse la fiebre amarilla. El muermo se comunica por contacto y posee también virus aéreo.

La leche debe reconocerse todos los días, pues es muy común que se venda mezclada con sustancias nocivas; en la Habana ha habido numerosos casos de envenenamiento.

En la isla de Cuba para el abrigo basta una ligera franela de algodón para el pecho. Solo en diciembre hay frío intenso. A principios de noviembre comienza á sentirse el fresco, y á veces desde mediados de octubre.

Pocas son las personas que usan franela en Cuba; sin embargo, debo recomendarlas como necesarias al extranjero procedente de climas fríos.

En fin, este asunto merece un libro y no puede ser tratado en un artículo de periódico; mas no siento haber escrito estas defectuosas líneas que tienen el mérito del buen deseo y de la oportunidad.

FRANCISCO JAVIER BALMASEDA.

10 de Octubre!

ME encontraba en el florido comienzo de la juventud: en la risueña edad de los amores inefables; cuando mis esperanzas estaban en botón y mis alegrías revoloteaban como mariposillas de mil colores en la región de los puros ensueños.

Apenas habían palpitado mis sentimientos de mujer, cuando resonó en mi oído—repercutiendo con voces de fervoroso entusiasmo en mi corazón el grito de guerra que dieron en Yara unos cuantos patriotas decididos, á cuya cabeza marchaba el heroico é inolvidable Caudillo Carlos Manuel de Céspedes.

Desde aquella gloriosa fecha mi vida fué una consagración al hermoso ideal de la Patria!

Mi único pensamiento era verla rescatada del ominoso yugo y unida á Cuba por inquebrantables lazos de amor, ya que eran unos mismos sus dolores y una misma la causa de sus desdichas... Tenazmente luché en una sociedad—ultrajada por todas las injusticias y degradada moralmente por los horrores de la opresión,—contra los obstáculos que se oponían la idea redentora que acariciaba con fe en lo íntimo de mi alma!

Destierros, desengaños, contrariedades de fortuna consiguientes á la expatriación... nada fué bastante á oscurecer el ideal de libertad que brillaba en el fondo de mi conciencia con los fulgores de un astro!...

Ha pasado el tiempo lentamente, pero bajo la pesadumbre de su rueda persiste como culto el glorioso recuerdo de los héroes que comenzaron la sublime epopeya, que hoy otros, más afortunados, han visto coronada por la Victoria!

Abrumada por mi tristeza infinita veo el resplandor de gloria que baña la frente de los vencedores, que han sabido luchar por la Santa Causa de la Independencia, y suspiro por el ala rota del perdido ideal—y entre las sombras de una eterna nostalgia oigo el eco que repite: *for ever! for ever!*

LOLA R. DE TIÓ.

COLABORACION ESPAÑOLA

(De El Nuevo País.)

LOS FRAILES DE FILIPINAS

Va cayendo la venda que cubría los ojos de muchos españoles y les impedía ver lo que son los frailes de Filipinas, principales causantes del alzamiento de los indígenas contra España y de cuantas calamidades han pasado allí y pasan miles de buenos españoles.

Ahora ya ven claro muchos de los que creían en la santidad y el patriotismo de aquellas comunidades, excepto Silvela y otros tales que ni ven ojos y no ven.

En vez de criticarla nosotros, preferimos reproducir lo que dice *El Ejército Español*, por dos razones. Porque parecería obra de sectarios lo que dijéramos y porque ese colega expresa ideas y sentimientos de una clase social.

Dice así *El Ejército Español*:

“Un despacho del extranjero manifiesta que las órdenes religiosas de Filipinas han vendido todos sus bienes á un Sindicato de banqueros establecidos en Hong-Kong.

Esto basta para poner punto final á la desdichada historia de nuestra dominación en Filipinas.

Esto es: los buenos padres que componen aquellas órdenes, han sabido emplear una de esas jugarretas místicas, en que son maestros, para burlar los males que pesan sobre el país que los acogió y dió calor.

No necesitamos llegar hasta el mar de la China para que adquiramos la convicción de que las tales órdenes religiosas no son españolas, ni cosmopolitas, siquiera, son sencillamen-

te romanas, conservadoras de sus bienes terrenales contra viento y marea.

España está inundada de fundaciones religiosas realizadas en un espacio de pocos años. Madrid, en particular, está encerrado en un cinturón de soberbios edificios, levantados como por encanto, los que á pesar de estar habitados por comunidades autorizadas por el gobierno español, no hallándose con esto suficiente garantidas, las han registrado como propiedades pertenecientes á individuos de nacionalidad extranjera, tranquila antipatriótica que no sabemos como ningún gobierno ha podido consentir.

Triste es que nuestras desgracias puedan hoy habernos puesto á merced del extranjero, pero es mucho más doloroso que voluntariamente nos convirtamos en feudo de Roma y toleremos á Rampolla más de lo que tal vez toleráramos á McKinley.

Días hace que la prensa inglesa ó italiana da cuenta de que la corte pontificia anda en negociaciones con el gobierno de Washington para garantizar la existencia de los frailes en el Archipiélago filipino, pretendiendo renegar de su cualidad de españoles, quién sabe si para ofrecer á los Estados Unidos el apoyo de aquél tan decantado prestigio que nos ha llevado á la guerra civil implacable y á la ruina de nuestra soberanía.

Esas órdenes religiosas que usufructuaban la riqueza del país, que convertían al indio en esclavo, que se habían inconnaturalizado en el Archipiélago para poder mangonearlo todo, Hacienda, administración de Justicia, gobierno político militar, que hacían ó deshacían capitales generales, gobernadores de provincia y jueces de partido; ellos, á quienes había que consultarles hasta para que pudiesen respirar la administración pública, que habían llegado á ser un poder tan terrible que no había autoridad que pudiese subsistir si no andaba de perfecto acuerdo con el fraile, que mantenían al cura indígena con un simple auxilium digno del mayor menosprecio, que hacían alarde de su riqueza y de su fausto, hasta despertar la envidia del gobernador general. Aquellos siervos de Dios altivos, que pasaban con aire matonesco en carruaje, luciendo lujosos sayos y fumando desenfadadamente puros de á media vara, aquellos con quienes para gobernar había que transigir, los que repugnaban las alteraciones del orden, dirigidas contra ellos, no sin que supieran, como en alguna ocasión, provocar asonadas para que recibiera muerte el virrey si se atrevía á ponerse en pugna con el arzobispo; ellos, por cuya ominosa dominación han muerto tantos miles de españoles y ha sufrido tantos desastres España; cuando ven á España vencida y dudan de la suerte que la espera, se apresuran á poner en salvo los cuartos; ¡los cuartos, que es lo principal!

Los buenos padres recoletos y dominicos cazan muy largo, y cuando tal providencia han adoptado, no creían muy afirmado nuestro dominio en la isla de Luzón, y no habrán logrado embaucar á los yanquis, con su pretendido y necesario prestigio sobre las conciencias indias; que si no, ¡valiente empacho les habría costado renunciar á su nacionalidad española para trocarla por la yanqui!

De lo que no tenemos cabal seguridad es de si esas órdenes religiosas pueden vender á ningún Sindicato, lo que jamás adquirieron de otro modo que á carta de gracia del Estado español.

Sólo nos faltaría, para colmo de vergüenza,

Pesos de Plata

DE LA

REPUBLICA DE CUBA

De 910 de plata fina y pesando 348 granos.

Ya están de venta los NUEVOS PESOS de la República de Cuba; son del mismo peso y ley que los anteriores “Souvenirs.” En todo pedido se debe especificar si se desean “Pesos” ó “Souvenirs.”

UN PESO CADA UNO

REDIMIBLE Á LA PAR POR LA REPUBLICA DE CUBA DESPUÉS DE LA EVACUACION DE LA ISLA POR LAS FUERZAS ESPAÑOLAS.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs. y nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs. á cualquier punto de los Estados Unidos, los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes.

Para el EXTERIOR hay que ASADIR el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSÉ ZAYAS.

Comisionado para el exterior.

Room 6, 56 New Street, New York.

que esas comunidades religiosas, de quienes se conoce su poderosa riqueza, y á quienes se asegura pertenece el Banco de Hong-Kong, nos hicieran la jugarreta de salir de la catástrofe con sus manos limpias, salvando hasta el último perro chico de su fortuna colectiva, y toleráramos que fueran á otros países á consumir tranquilamente la sangre y la vitalidad del país explotado, so capa de religiosa conveniencia."

LAS NOTICIAS

THE Herald, octubre 5.—Matanzas. Prepárase un manifiesto, que llevará al pie más de cuatro mil firmas, y que al mismo tiempo que sea expresión de gracias al Presidente Mc Kinley abogará por la independencia de la Isla.

—Los pobres de Matanzas se hallan muy contentos con las provisiones del *Comal*, que se les están repartiendo, y dan vivas á los americanos.

Habana. Dícese que el gobierno cubano se dirigirá á Varadero, cerca de Cárdenas.

Madrid. Han causado gran disgusto las manifestaciones del general Merritt en favor de la anexión de las Filipinas.

The Sun, octubre 5.—Washington. Mañana saldrán para París los enviados filipinos señores Agoncillo y López.

The Herald, octubre 6.—Habana. En la sesión que celebraron ayer los comisionados americanos y españoles, tratose de la evacuación de las tropas.

Los buques españoles podrán conducir en cada expedición 25,000 hombres; calculándose que para transportar á España los 125,000 soldados que hay en la Isla se necesitarán veinte semanas.

Madrid. El gobierno ha dispuesto la venta á las repúblicas sud americanas de los cañoneros que se hallan en las aguas de Cuba.

—El almirante Cervera será nombrado senador vitalicio.

The Herald, octubre 7.—Ha llegado á este puerto, procedente de la Habana, Mr. Robert P. Porter, enviado especial del gobierno americano para el estudio de la situación económica de Cuba.

Manifiesta Mr. Porter que es, antes que nada, necesario entren las provisiones libres de derechos en la Isla y que las aduanas deben ser ocupadas sin esperar á la evacuación de las tropas españolas.

Se muestra admirador del ejército cubano cuya disciplina declara es admirable y heroico su comportamiento.

Visitó el campamento del general Rodríguez, cerca de la Habana.

Washington. El general Lee mandará las fuerzas que ocupen á la Habana.

—El movimiento de las tropas principiará el 27 del corriente mes y la ocupación quedará completada el 1.º de enero.

Jacksonville, Fla. Se han dado las órdenes oportunas para que el 7.º Cuerpo esté listo á partir para Savannah, donde se embarcará para Cuba.

Habana. Los representantes de la provincia de la Habana en la Asamblea que se reunirá el 10 de octubre, señores Freyre, Portela, Villalón, Lecuona, Almagro, Hevia, Camacho y Schwyer, salieron de esta capital para Batámano; en ese puerto se embarcaron para Sta. Cruz del Sur.

En la estación del ferrocarril se les hizo una ovación, siendo despedidos con el mayor entusiasmo.

París. Los comisionados americanos se proponen que los Estados Unidos se queden con la Isla de Luzón y se reconozca la independencia del resto del Archipiélago.

España se opone á esto último y ha dado instrucciones á sus comisionados para que resistan.

The Sun, octubre 7.—El general Blanco acudió al gobernador del Banco Español para que facilitase dinero para el pago de las tropas, amotinadas en la fortaleza de la Cabaña; pero el señor Galbis respondió que no alojaba la bolsa, que todos los fondos que había en el Banco eran particulares.

Las tropas españolas están desertando de sus filas.

En previsión de lo que pudiera ocurrir, Blanco ha ordenado que las fuerzas de la capital permanezcan acuarteladas.

—La comisión americana está escogiendo lugares en los alrededores de la Habana para campamentos de las tropas de ocupación.

The Herald, octubre 8.—Washington. El Gabinete se ha ocupado ayer del asunto de la evacuación de Cuba y Puerto Rico, manifestándose el Presidente Mc Kinley firmemente dispuesto á hacer que el 18 del corriente la bandera americana ondee en todo Puerto Rico, y que la soberanía española cese por completo en Cuba el día 1.º de diciembre.

Los motivos, entre otros, que obligan al Presidente á tomar esta actitud son, primero, que la ocupación de Cuba sea un hecho al reunirse el Congreso; y segundo, que los puer-

tos de Cuba queden abiertos y en comunicación con los Estados Unidos.

—El vice almirante Sampson se halla gravemente enfermo en la Habana.

Habana. El general Clous entregó ayer una nota al coronel Girauta comunicándole lo resuelto por el gobierno de Washington respecto á que la evacuación quede terminada el 1.º de diciembre.

La comisión española ha telegrafado á Madrid el contenido de esta nota.

Madrid. Prevalece un sentimiento pesimista ante la perspectiva de la pérdida de las Filipinas.

The Herald, octubre 9.—Habana. El general Clous y el coronel Hart visitaron al coronel Girauta con el objeto de fijar la evacuación de Manzanillo para mañana lunes, quedando de ese modo toda la provincia de Santiago de Cuba, exceptuando á Holguín, en posesión de los americanos.

Manifiesto Girauta que, según instrucciones recibidas de Madrid, la evacuación de la Isla no podía quedar terminada para el 1.º de diciembre, sino tan pronto como fuere posible; esto es, agrega **The Herald**, dejando siempre la oportunidad para la dilación.

En la nota pasada por la comisión americana referente á la fecha mencionada para la evacuación se empleaba la palabra *Exigimos*, haciendo constar que la dominación española en Cuba debía cesar para el 1.º de diciembre, independientemente de lo que se acuerde en la conferencia de París.

El ejército español sólo podrá llevarse su armamento.

—El vapor *Monserrat* irá á Gibara á recoger tropas españolas.

—El vice almirante Sampson ha comunicado á Washington que urge que los americanos tomen posesión de las fortificaciones de la Habana y que se envíen algunos buques de guerra.

—La detención del yacht *Alfredo* ha dado lugar á que el capitán Eaton se dirigiera á Blanco sosteniendo que esa detención era ilegal. Blanco encomendó el asunto al marqués de Montoro, quien declaró que la presencia en bahía del *Alfredo* era una ofensa para España.

El capitán Eaton replicó que ese buque tenía sus papeles en regla.

—La comisión americana ha llamado la atención del general Blanco sobre un anuncio que ha aparecido en los periódicos sobre venta de materiales de guerra.

—Blanco ha publicado un decreto permitiendo á las tropas regulares y voluntarios, que tuviesen más de seis años de servicio, puedan quedarse en Cuba.

París. Los comisionados españoles ofrecen la Isla de Cuba á los Estados Unidos, mas estos rehusan la oferta.

¡Curioso es ofrecer lo que ya no se tiene!

The Sun, octubre 9.—Washington. El gobierno americano ha fijado la fecha del 1.º de diciembre para que cese en absoluto la soberanía de España en Cuba.

Para esa fecha las aduanas y los edificios públicos serán ocupados por los americanos empleándose, si fuese necesario, la fuerza, para cumplir lo dispuesto en el protocolo.

Se tiene la seguridad de que tan pronto se ocupen las aduanas los españoles no tardarán en retirarse de la Isla.

—El vice almirante Sampson ha mejorado en su salud.

The Herald, octubre 10.—Habana. Dos mil guerrilleros españoles se sublevaron en Cienfuegos, parapetándose para defenderse y no rendirse mientras no se les abonaran sus pagas. Satisfechas éstas cesó el conflicto.

Témese que este hecho se repita en varios lugares de la Isla.

Santiago de Cuba. El general Lawton, gobernador de Santiago, regresa á los Estados Unidos por enfermo.

Le sustituye en el puesto que desempeña el general Leonard Wood.

The Sun, octubre 10.—Habana. La comisión americana ha dado un banquete en el Salón Trotcha en honor de los comisionados españoles.

Madrid. El general Blanco ha telegrafado que son necesarios cuatro meses para la reparación del ejército.

The Herald, octubre 11.—Washington. El gobierno americano no se hará cargo de la deuda de Cuba, ni directa ni indirectamente la garantizará. Si los españoles intentasen discutir este asunto los Estados Unidos rechazarán todas las proposiciones que presenten. Las instrucciones que sobre este particular han recibido los comisionados americanos en París son terminantes.

Dichos comisionados pondrán en conocimiento de los españoles la actitud firme é inalterable de su gobierno en lo tocante á este punto.

—Las fuerzas españolas han evadido ayer á Manzanillo.

Habana. Continúa enfermo el vice almirante Sampson.

Club "Los Independientes"

Señor Director de PATRIA.

Muy señor mío:

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día de la fecha por el club "Los Independientes," ruego á usted se digne dar cabida en las columnas de ese periódico á los acuerdos siguientes:

Primero.—Que á todos los miembros que permanezcan contribuyendo con sus cuotas, hasta que llegue la hora de disolverse el club, se les otorgará un diploma de honor, que llevará las firmas del Presidente y el Secretario del mismo.

Segundo.—Que los miembros que hayan dejado de pagar sus cuotas, tendrán derecho al acuerdo anterior, si se ponen á cubierto con el Tesoro; quedando asimismo exceptuado de ese derecho, todo individuo que ingresare en este club después del día nueve de octubre del presente año.

Con sentimientos de toda consideración, quedo de usted atento, servidor en Patria y Libertad.

JENARO V. BAEZ, Secretario.

Octubre 9 de 1898.

ALGO DE TODO

No obstante nuestros esfuerzos, nos fué imposible conseguir un buen retrato del digno Presidente de la República Cubana, señor Bartolomé Masó, que debía haber aparecido en el número anterior dedicado al 10 DE OCTUBRE.

Del único retrato que pudimos adquirir no logró la casa tipográfica obtener el grabado por estar ya muy apagada la fotografía.

Ha sido una gran contrariedad para nosotros el no haber podido ofrecer en PATRIA, ese día, el retrato del señor Masó, uno de nuestros más esclarecidos compatriotas.

El pasado miércoles, 5 del corriente, llegaron á la Habana en el vapor *Mascote* 212 pasajeros.

El personal de la comisión americana en la Habana se compone de 49 individuos.

Como lo esperábamos el número del 10 DE OCTUBRE, número de despedida, de la *Revista de Cayo Hueso* ha resultado hermosísimo. Texto excelente é interesante y magníficos grabados.

Es un ejemplar que debe adquirirse como recuerdo de estos tiempos de emigración que ya, por fortuna, terminan.

Como prueba de lo que decimos he aquí el interesante sumario:

La Quincena, por S. Figueroa.—Derpedida.—Honorable grupo.—General José M. Gómez, por S. F.—Cuenteceitos, por B. Byrne.—Dos episodios, por C.—Al Libertador Máximo Gómez, himno para piano, letra de A. Ramos Merlo y música de J. María Varona.—Poesías: 10 de Octubre, por J. J. Palma; Ante la Bandera Invasora, por José Conzález Curbelo; La derrota, por A. González Acosta; Un Caído, por Carlos Aguila; Matinal, por A. C. Velasco.—Cecilio Henriquez, por S. Cueroo.—María Siero, por V.—Apoteosis.—Presentación, por N. Porro Adán.—General Núñez y su Estado Mayor.—Ramón Rivero y Rivero.—Por su Bandera, por R. Bázaga.—¡Viva Cuba Libre!, por R. Méndez.—Impresiones y recuerdos, II, por S. García Cañizares.—En el Campamento, por F. Valdéz Domínguez.

En la imprenta de S. Figueroa, 284 Pearl St., se halla de venta la simpática Revista.

Los hermosos párrafos de la inspirada poeta puertorriqueña Lola Rodríguez de Tió, que aparecen en el presente número de PATRIA, fueron enviados para el número *souvenir* del 10 DE OCTUBRE; mas, por haberlos recibido estando hechas ya las planas del periódico, nos vimos privados de ofrecerlos entonces á nuestros lectores.

Nos apresuramos hoy á insertarlos con el mayor gusto, siendo los primeros en enviar nuestra felicitación á la aplaudida Lola.

En el vapor *Orizaba* que dejó este puerto el sábado anterior, partió para la capital de la Isla la distinguida señora Matilde Echarte de Sanguily.

Un feliz viaje y dichoso arribo á nuestra amada Cuba es lo que deseamos á la esposa del general Sanguily.

También, en el *Orizaba* embarcó nuestro querido amigo el señor Alcides Betancourt. Un abrazo... y hasta luego.

El gobierno español acordó pagar al presidente de la comisión de paz mientras esté en París 12 000 francos mensuales y los gastos de transporte.

Cada uno de los delegados tendrá como remuneración 8,000 francos por mes además de los gastos transporte.

"Las naciones se hacen grandes por sus victorias y no por sus derrotas, por muy gloriosas que éstas sean. España ha vivido soñando y ahora tiene que verse frente á la triste realidad."

Esto dicen que dijo el almirante Cervera.

De ser así, nos alegramos de que su permanencia en este país, y las caricias que recibiera en Boston, le hayan apartado del común sentir de sus paisanos.

Parece que los españoles, no combatientes, de Puerto Rico, han manifestado el desecho de que los conduzcan al terruño; pues les es doloroso contemplar en la pequeña antilla otra bandera que no sea las que tanto los *protegía* y, más que nada, el ver que deja de ser española una tierra que tanto amaron y por la cual sintieron todo lo que son capaces de sentir las almas *paternales*.

¡Carriño!

Dice **The Sun** que en el banquete dado por la comisión americana á los comisionados españoles la mesa aparecía cubierta de flores amarillas y rojas.

¿Se verían las espinas?

Un folleto de utilidad, acaba de publicar la Imprenta "América." Se titula "Constitución de los Estados Unidos de América," con un apéndice conteniendo los Derechos del Hombre proclamados por el Congreso Americano en 1775, la Declaración de Independencia en 1776, y los Derechos del Hombre proclamados por la República Francesa en 1789.

En estos momentos en que nuestra Cuba va á echar los cimientos fundamentales de su República, todo cubano, celoso de su próxima ciudadanía, debiera adquirir ese pequeño libro, que tanto puede ilustrarlo en el conocimiento de sus deberes y sus derechos.

Véndese el ejemplar á 10 centavos, y á \$1.00 la docena; en el exterior 12 centavos y \$1.20 respectivamente. Imprenta "América," 284, Pearl Street.

ANTES DE QUE PASE USTED A CUBA

LIBRE, se le invita cordialmente á visitar el vasto establecimiento de los señores

VOGEL BROTHERS.

octava avenida, esquina á la calle 42,

é inspeccionen sus surtidos completos y elegantes de trajes para Caballeros. Han reducido notablemente los precios en los trajes de verano, y como ellos mismos confeccionan todos los trajes que se venden; garantizan siempre la superioridad de los mismos, comprometiéndose á devolver su importe si estos no se satisficieren.

Visítense cuanto antes este vasto establecimiento, pues ahora se encuentran muy surtidos los departamentos de Ropas, Sombrerería, Camisería y Calzado superior para Caballeros, Señoras y Niños.

El señor Eduardo Frias y Lay, está al frente del Departamento cubano.

SECCION DE ANUNCIOS.

KEY WEST & HAVANA VIA "MIAMI ROUTE"

Viaje corto de Miami á Key West entre los pintorescos cayos de la Florida.

Salida de N. York, via Penn. RR. 8.50 y 12.05 noche.

Lunes, miércoles y sábado. Llegada á Key West 12 del día.—Martes, jueves y sábado.

Salida de Key West.—9 noche.—Martes y viernes. Llegada á la Habana.—6 mañana.—Sábado y miércoles.

Precio de pasaje desde New York á Key West via "Miami Route" \$42.50 cts.

Cómprense los tickets via Jacksonville y FLORIDA EAST COAST RAILWAY.

1-10

AVISO

Se solicita una manejadora de 25 años para arriba, que hable español. Dirigirse á MRS. MARTINEZ, 138 W. 98th St.



INDEPENDENCIA O MUERTE.

Completo surtido de novedades cubanas y joyería. Alfileres, Pendedores, Botones-divisas, Gemelos, Cinturones, Botones de pechera. Platos pintados, Papel *weights*, Fotografías, Papelería.

Lléguense á ver todo esto ó entérense por lista.

TODOS DEBEMOS LLEVAR EL EMBLEMA DE LA PATRIA Y SER PATRIOTAS.

GEO. H. ROSENBLATT 202 Broadway, NEW YORK. Fidan Catálogos.